



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 ABR 2021	
Recibido.....	11:17
Exp. N°.....	43007

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la creación de una Escuela de Educación Inicial y Primaria dentro de los límites del denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, delimitado por Av. Mario Cisnero, límite oeste de la fracción del inmueble identificado como 18000111003 del plano obrante a fs. 21 del expediente nro. 14.515-S-12 D.E., Maradona, Troncal Ferroviaria FF.CC. Gral. M. Belgrano, calle 1821 y calle Larea. Caso contrario, no deberá emplazarse a más de diez cuadras de distancia del Parque Habitacional Avellaneda Oeste, en la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestra Constitución Provincial señala, en el inciso 6º del artículo 55, la atribución que posee la Legislatura Provincial, de legislar sobre educación. Asimismo - y refrendando lo expresado en el artículo 5 de nuestra Constitución Nacional- en el artículo 109 afirma “El Estado provincial provee al establecimiento de un sistema de educación preescolar y elemental(...)”.

La Ordenanza Municipal Nº 8976/12 de la ciudad de Rosario declara, en su Capítulo II, artículo 11, “Urbanización de Interés Social” -en el marco del “Plan Especial Mi Tierra, Mi Casa“- al denominado Parque Habitacional Avellaneda Oeste, el cual fue construido entre 2013 y 2015 por Dycasa SA y Epreco SA, y cuenta con 580 lotes con superficies que van de los 150 a los 180 m2, totalizando 18,5 hectáreas.

El Programa de vivienda en cuestión se llevó a cabo sin tener en cuenta las carencias en diferentes servicios que al asentarse iban a encontrar los nuevos habitantes del barrio. En este caso puntual, la educación de los niños se convirtió en un verdadero problema para los padres de la zona, quienes deben batallar contra las escasas vacantes en escuelas que además están lejos del barrio.

La creación de nuevos barrios y el crecimiento vegetativo de la población deben ser tenidos en cuenta por el Estado para el diseño de políticas educativas eficaces, incluyendo la creación de nuevos edificios escolares, a fin de no saturar las escuelas existentes ni generar problemas derivados de la falta de vacantes.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*2020—AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina